

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha, en el expediente 970/1984, seguido en esta Magistratura, a instancias de Bernarda Chico Sánchez, contra «Bingos del Sur, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia que transcrita literalmente dice:

«Providencia: Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico.

Cádiz a 3 de diciembre de 1984.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito de la actora Bernarda Chico Sánchez interesando la ejecución de «Bingos del Sur, Sociedad Anónima», registrese y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese exhorto al Juzgado de Distrito de La Línea para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 189.945 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 50.000 pesetas calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 25.000 pesetas.

Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Bingos del Sur, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 3 de diciembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—130-E (571).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad don Antonio Marín Rico, con fecha 18 de diciembre actual, en el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.128 de 1984, a instancias de Isabel Avellán Llaves, contra la Empresa «Transportes Utrera Barbate, Sociedad Limitada», en reclamación de despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el auto dictado en el mismo, del contenido literal siguiente:

«Auto: En la ciudad de Cádiz a 18 de diciembre de 1984.

Por presentado el anterior escrito, y

Resultando que por sentencia de esta Magistratura de Trabajo de fecha 20 de septiembre de 1984, dictada en autos sobre despido, a instancias de la trabajadora Isabel Avellán Llaves, contra la

Empresa «Transportes Utrera Barbate, Sociedad Limitada», se declaró al improcedencia del despido de la actora y se condenó al demandado a que inmediatamente la readmitiera en su puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido (14 de julio de 1984) hasta la fecha de su readmisión, o, a su elección, le abonara una indemnización de 725.415 pesetas, de cuya suma el Fondo de Garantía Salarial le abonaría el 40 por 100, declarándose probado en la misma que el salario que percibía era de 52.950 pesetas mensuales, y su antigüedad en la Empresa desde el 15 de febrero de 1973. Dicha sentencia fue notificada y adquirió firmeza al no haber sido recurrida, sin que la Empresa optara por la indemnización dentro de plazo.

Resultando que la actora, por escrito presentado al 28 de noviembre pasado, manifestó no haber sido readmitida, así como no haber percibido los salarios de trámite, por lo que solicitó la ejecución de la sentencia al amparo del artículo 209 del texto procesal laboral y concordantes.

Resultando que por providencia de fecha 28 de noviembre pasado se acordó citar a las partes para la celebración de la comparecencia, a que se refiere el artículo 210 del propio texto procesal, compareciendo únicamente a dicho acto la parte actora, quedando acreditado, de forma patente, el hecho de no haberse producido la readmisión del actor ni haberse abonado los salarios de tramitación.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 211 del texto de procedimiento laboral, es procedente fijar una indemnización de cuarenta y cinco días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, y hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, computándose a esos efectos como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha del presente auto, con la reducción del 20 por 100 por tratarse de Empresa que ocupa a menos de 25 trabajadores, previa declaración de la extinción de la relación laboral, y extendiéndose la condena al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la notificación de la sentencia hasta la de esta resolución, por todo lo que.

Vistos los preceptos citados y demás concordantes. Su Señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario «Transportes Utrera Barbate, Sociedad Limitada», a abonar a la actora Isabel Avellán Llaves, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de setecientos cincuenta y una mil ochocientos noventa pesetas (751.890), e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico: ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado y rubricado.—A. Marín Rico y J. Mancha Cadenas.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada «Transportes Utrera Barbate, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo, en Cádiz a 18 de diciembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—284-E (1401).

#### MADRID

##### Edictos

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 2954/1983, ejecutivo 195/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2954/1983, a instancia de don Pedro Viana Armas contra don Luis Checa Monedero y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Un camión «Pegaso», matrícula de Madrid M-846.384, valorado en 995.000 pesetas.  
Total: 995.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de junio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo

tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados a cargo de doña María Rosario Alcaraz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—6.607-E (30350).

#### SAN SEBASTIAN

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: que en los autos número 1.084/1980, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña María Pilar Santamaría Fernández contra la Empresa «Norberto Tranche Echeverría», con domicilio en Irún, calle Serapio Múgica, número 1, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Inmueble sito en la letra B o izquierda del piso 1.º de la casa número 1 de la calle Serapio Múgica, finca número 4.725.  
Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º San Sebastián, el día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 29 de agosto, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 22 de abril de 1985.—El Magistrado, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—6.591-E (30126).

#### SORIA

##### Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante esta Magistratura con el número de ejecución contenciosa 44/1984, seguido a instancia de José A. Caamaño García y Zenón Martín García y seis más, contra la Empresa «Hijos de Nicasio Ransanz, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, como de propiedad de la citada Empresa, y cuya descripción y tasación es la siguiente:

«Edificio destinado a fábrica de harinas, que también tiene vivienda sita en esta villa de Burgo de Osma, en la calle Puente, antes del Carmen; tiene adyacentes en la parte sur locales, destinados a almacenes y cocheras de una planta, un gallinero y finca rústica, llamada «La Matilla». Mide lo edificado, aproximadamente, 872 metros cuadrados y lo sin edificar 5.775 metros cuadrados. Linda todo ello: Al este, donde tiene su entrada la finca, calle del Puente; sur, casa de herederos de Raimundo Rodrigo y vivero del Ayuntamiento; oeste, río Ucero, y norte, calle del Puente y puente sobre el río Ucero. Dicha fábrica tiene maquinaria moderna por cilindro, con una capacidad de moltración de 10.000 kilogramos por día, y para fuerza motriz tiene una concesión de aguas públicas del río Ucero, que se toma en el paraje denominado «Las Heras del Burgo», y se conduce por un cauce propio de una longitud aproximada de un kilómetro y medio; nutriéndose este cauce de aguas sobrantes que proceden de la fábrica de harinas de doña Eulalia González y desemboca este cauce en el río Ucero, al sur de la finca. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma.»

La finca ha sido valorada en 14.045.000 pesetas.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca embargada, obrando en autos certificación registral de las cargas y gravámenes que afectan a la misma. Dicha certificación obra en autos a la vista de los posibles licitadores, advirtiéndose a los mismos que entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes —si los hubiere— los acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Figura nombrado como depositario de los bienes embargados don Eusebio Romero Ransanz, con domicilio particular en calle Manaderos, número 36, de Burgo de Osma (Soria).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio de 1985; en segunda subasta, el día 24 de julio de 1985, y en tercera subasta, el día 22 de agosto de 1985; señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la Empresa deudora librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la Empresa deudora el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o bien pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oídos los ejecutantes, podrá aprobar el Magistrado actuante.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los ejecutantes de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de las consignaciones a que se refieren las condiciones anteriores, o acompañando el resguardo de haberlas hechos efectivas en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores es el Banco Comercial Español, agencia urbana número 1, calle General Yagüe, 16, Soria, cuenta corriente número 000908.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal, se expide el presente en Soria a 29 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Domingo Bosque Rodríguez.—6.650-E (30402).

#### ZARAGOZA

##### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 453/1984, a instancia de Daniel Guillén Borruel y otros, contra «Flosan, Sociedad Anónima», e interventores, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

**Primera.**—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de junio de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de junio de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de junio de 1985; todas a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, 2 (plaza del Pilar).

**Segunda.**—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

**Cuarta.**—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinta.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

**Sexta.**—Que los bienes han sido valorados por Perito tasador en 6.909.000 pesetas, encontrándose depositados en esta ciudad, avenida de Alcalde Caballero, 71, siendo su depositario don Gregorio Sánchez Sanjoaquin, con domicilio en San Jorge, 33, de esta ciudad.

#### Bienes que se subastan

##### Motores «Diter»:

- Número 992.IC01020, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- Número 992.IC01021, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- Número 992.IC01025, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- Número 992.IC01026, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- Número 992.IC01028, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- Número 992.IC01029, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- Número 302.1.11412, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- Número 987.1.20664, de 12,5 CV: 19.000 pesetas.
- Número 987.1.20661, de 12,5 CV: 19.000 pesetas.
- Número 987.1.20685, de 12,5 CV: 19.000 pesetas.
- Número 987.1.20689, de 12,5 CV: 19.000 pesetas.
- Número 987.1.21102, de 12,5 CV: 19.000 pesetas.
- Número 987.1.20678, de 12,5 CV: 19.000 pesetas.

##### «Lombardini Lda.»:

- Número 515, número 3420522: 24.000 pesetas.
- Número 515, número 3444364: 24.000 pesetas.
- «Diter» número 302.1.10651, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- «Diter» número 302.1.17414, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- «Diter» número 302.1.18103, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- «Diter» número 302.1.08179, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- «Diter» número 302.1.17431, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- «Diter» número 302.1.17939, de 16 CV: 24.000 pesetas.
- «Diter» número 302.2.23823, de 34 CV: 48.000 pesetas.
- «Diter» número 302.2.23794, de 34 CV: 48.000 pesetas.
- «Diter» número 302.2.23800, de 34 CV: 48.000 pesetas.
- «Diter» número 302.1.17430, de 16 CV: 48.000 pesetas.
- Rulo R.M. 35-81-R70 número motor E. 325.400238: 80.000 pesetas.
- Tornos 2-D-550, «Uniter 1500»: 125.000 pesetas.
- Tornos 1-D-470, «T.O.R. 2000»: 250.000 pesetas.
- Tornos 1-T-4, «Inovator T.O.R.»: 300.000 pesetas.
- Tornos 1, «Mateu»: 200.000 pesetas.
- Tornos 1, «Jashone» M-180-3: 150.000 pesetas.
- Tornos 1, «Caminis 1200-C»: 250.000 pesetas.
- Sacar puntos 1 «Lizuan»: 80.000 pesetas.
- Máquina de coser 1 «Ayce»: 300.000 pesetas.
- Fresadora 1, «Lagun-VD-6A»: 260.000 pesetas.
- Hacer chaveteros 1 «Hoytom»: 90.000 pesetas.
- Un cepillo: 80.000 pesetas.
- Taladros 2 «Irua»: 60.000 pesetas.
- Taladro 1 «Tago 1500-B»: 30.000 pesetas.
- Taladro 2 «Asideh»: 60.000 pesetas.
- Cinco piedras esmeril: 25.000 pesetas.
- Prensa 1 «Alfe» 100 Tm: 150.000 pesetas.
- Prensa 1 «Meca»: 30 Tm: 75.000 pesetas.
- Lavadora 1 «GME»: 45.000 pesetas.
- Una máquina comprobar dureza «Hoytom 1003 A 1»: 200.000 pesetas.
- Una máquina rectificadora «ARS-E/ETE.I.TE»: 150.000 pesetas.
- Una máquina sierra «Cenemesa» UM 71 a 2 l: 60.000 pesetas.
- Dumper D-1500, S.T.F., ref. 560, número motor 17340 (amarillo): 150.000 pesetas.
- Carretilla DE-2200 T.S. prototipo (1): 50.000 pesetas.
- Carretilla DE-2200 T. ref. 121 (1): 50.000 pesetas.
- Carretilla DE-2200 T. ref. 126 (1): 50.000 pesetas.
- Carretilla DE-2200 T. sin ref., con cuchara: 50.000 pesetas.
- Hormigonera H.F. 500 scraper, ref. 204 (41): 150.000 pesetas.
- Hormigonera H.R. 300 (2), ref. 2166 y 2163: 90.000 pesetas.
- Dumper DE-3000 D.T., ref. 94 (1): 200.000 pesetas.
- Grúa F-30, ref. 127 (1): 300.000 pesetas.
- Dumper D-2000 descarga 2,5 m, ref. 517 (41): 175.000 pesetas.
- Apisonadora T-12, ref. 17-74 (1): 100.000 pesetas.
- Carretilla eléctrica y cargador (1): 350.000 pesetas.
- Grúa F-30 usada, ref. a G-102: 50.000 pesetas.
- 145 cilindros hidráulicos (diversos tipos): 70.000 pesetas.
- 45 bombas hidráulicas «Lombardini Roquet»: 250.000 pesetas.
- 30 distribuidoras (varios tipos): 150.000 pesetas.
- 35 bombas de freno: 88.000 pesetas.
- Total: 6.909.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 18 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—6.062-E (27451).

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 475/1984, a instancia de José Balduque Larraza, contra «I. M. A. S. A.», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

**Primero.**—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de junio; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de septiembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de octubre, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán a las once horas de la mañana.

**Segundo.**—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con el ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

**Cuarto.**—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinto.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

**Sexto.**—Relación de bienes:

##### Lote 1.º

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-F, matrícula Z 6038-P.

Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo MB-130, combi-1, matrícula Z 9003-N.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 380.000 pesetas.

## Lote 2.º

Un horno quemador de zuros marca «Imasa» (fabricación propia), modelo HQZ-100, con su torva de alimentación y armario de maniobra.

Un torno marca «CEM», cilíndrico, de un metro entre puntos.

Un taladro de pie, con motor ASEA de un caballo, marca «IBA-12».

Un rodillo manual, marca «Alfa», de un metro.

Una plegadora, marca «Loire», modelo 125, semiautomática, de tres metros.

Un rodillo marca «Goyan», de dos metros, semiautomático.

Una piedra esmeril de pie para muela de diámetro 300 milímetros.

Un taladro automático marca «IBA», de diámetro 35.

Una guillotina marca «Loire», de tres metros, modelo 125 toneladas métricas y semiautomático.

Una sierra semiautomática, marca «Uniz», de 14 pulgadas.

Un puente-grúa de cinco toneladas métricas, marca «Lebu», 16,35 metros de luz.

Una soldadora automática de hilo continuo, marca «Zigazan».

Ocho soldaduras eléctricas para electrodo de diversos modelos y marcas.

Una plegadora marca «Mebusa», de dos metros.

Un torno marca «Fadu», modelo C-25, cilíndrico, de 1,5 metros entre puntos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 4.967.000 pesetas.

Séptimo.—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario don César González Marquina, con domicilio en paseo María Agustín, número 86, 2.º B, de Zaragoza.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 25 de abril de 1985.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—6.654-E (30407).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/1983, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra «Hispana de Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.347.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Fincas objeto de la subasta

Parcela de terreno señalada con el número 78 de referencia general en la urbanización «El Monte», en Puenteviejo, término de Maello (Avila), con una superficie de unos 937 metros cuadrados, aproximadamente, sita en la calle de la Cebada, números 12 y 14. Linda: Frente o noroeste, con la calle de su situación; derecha o suroeste, con finca número 10 de su misma calle; izquierda o noreste, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y fondo o sureste, con fincas números 11 y 15 de la calle del Trigo. Sobre esta finca existe actualmente construida una vivienda del tipo C-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.398, libro 71, folio 44, finca 6.879-1.ª

Dado en Avila a 23 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.643-3 (29514).

### BARCELONA

#### Edictos

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 825/84, sección 2.ª, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra don Francisco Martí Pellise y otro, he acordado, por providencia de fecha 15 de abril de 1985, la celebración de la primera pública subasta, el día 27 de junio, a las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 24 de la calle Espronceda, número 5 A, piso ático, 2.ª, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.674, folio 109, libro 573, finca número 30.830, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Seis. Apartamento escalera tercera, que ocupa parte de la planta baja y parte de la primera planta en alto, de dicho bloque B, sito en el edificio «Ancla», sobre las parcelas 113 y 119 de la urbanización «Cambriis Bahias». Inscrita al tomo 1.359, libro 136, folio 55, finca 7.534, inscripción segunda, del mismo Registro. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugañe.—6.384-C (29387).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.446-1.ª de 1983, penden autos

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Catalana de Crédito e Inversiones, representada por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Gil Martí, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada a efectos de remate en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 21: Vivienda sexto, segunda, tipo B, de la sexta planta alta, del cuerpo de escalera letra A, que forma parte del edificio situado en Reus, calle Gaudí, número 68, denominado «Sant Rafael», de superficie útil 89 metros 98 decímetros cuadrados, 117,89 metros cuadrados, distribuida en recibidor, pasos, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Lindante: Al frente, rellano escalera, viviendas puertas primera y tercera de su misma planta y caja de ascensor; fondo, calle Domingo Soberano; derecha, entrando, caja ascensor y vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, entrando, calle Escornalbou; arriba, vivienda puerta primera ático, y por abajo, planta inferior.

Le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes del edificio de que forma parte, valorada en 1,22 por 100 del total valor de aquél.

Inscripción. Al tomo 1.500, libro 473, folio 244, finca número 22.493, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.598-C (30337).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.301 de 1983, 3.ª sección, se siguen autos de juicio ejecutivo, numer, digo, promovidos por «Banco Central Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, y dirigido contra «Empresa de Gestión, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de

2.775.692 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación del bien embargado a dicha demandada y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de junio, para la segunda, el día 22 de julio, ambas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a las subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Fábrica de hilados, actualmente para la elaboración de papel con todos sus derechos, servidumbres y dependencias, situado en partida Puigden-gola-Orpi, de superficie solar 1.500 metros cuadrados, edificado 800 metros cuadrados y 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino vecinal de Orpi; al sur, con Bartolomé Costas; al este, con Santiago Serra Crusells, y al oeste, con Santiago Serrà Crusells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 622, libro 8, folio 147, finca número 281, inscripción J. de Orpi.

Valorada pericialmente en la suma de 7.035.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.597-C (30336).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.386-3.ª/1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Javier Udaeta Valentin, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante

providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de, finca primera, 45.000.000 de pesetas; finca segunda, 4.000.000, y finca tercera, 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Fincas objeto de subasta:

Finca 1.ª Porción de terreno edificable sito en el término de San Esteban de Palautordera, de figura trapezoidal irregular, que tiene una superficie de 2.252 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 56.310 palmos, también cuadrados, en que existe un edificio de dos plantas para una sola vivienda. Linda: Por el norte, en línea recta de 42.50 metros, con el río Tordera, mediante una franja de terreno destinada a zona de seguridad, en pleno uso de los titulares de esta finca, que tienen todos los derechos sobre la misma, pudiendo transmitirlos y con los deberes de conservación; por el sur, en línea de 40 metros, con finca de José y Buenaventura Volart, mediante camino particular; por el este, en línea de 52 metros, con finca de igual procedencia, y por el oeste, en línea quebrada que en sus dos trazos mide 67.60 metros, en una porción de 27.60 metros, con resto de la que se segregó, destinada a calle, y en la restante porción de 40 metros, con finca de María Itoiz Gabriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 141, libro 4 de San Esteban de Palautordera, folio 84, finca número 401, inscripción octava.

Finca 2.ª Porción de terreno sito en San Esteban de Palautordera, de superficie 1.427 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con finca de José Buenaventura Volart; por el oeste, con finca antes descrita; por el norte, con el río Tordera, y por el este, con finca de los mismos hermanos señores Volart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 306, libro 7 de San Esteban de Palautordera, folio 163, finca número 609, inscripción cuarta.

Finca 3.ª Porción de terreno sito en el término municipal de Santa María de Palautordera, de superficie 359 metros 3 decímetros cuadrados, iguales a 9.500 palmos, también cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados o 2.646 palmos cuadrados son franja de terreno destinada a zona de seguridad del río Tordera, pero que son de uso

del propietario de esta finca, que tiene todos los derechos de conservación. Linda: Por el este, en línea de 50,08 metros, con la finca del propio señor Udaeta; por el sur, con calle en proyecto; por el norte, con el río Tordera, y por el oeste, con resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.104, libro 13 de San Esteban de Palautordera, folio 98, finca 956, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.595-C (30334).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.906, tercera, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Rodríguez Alconchel, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 10.710.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Casa chalet a cuatro vientos, que constituye una vivienda unifamiliar, sita en Castelldefels, paraje denominado «Botigas» o «Pinedas», con frente al paseo de la Marina, donde tiene señalado el número 145 de policía (esquina a la calle número 5). Se compone de planta baja, con una superficie construida de 170 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida de varias dependencias, servicios, terrazas y garaje. Su cubierta es de pizarra y está levantada sobre una porción de terreno de superficie 659 metros 40 decímetros cuadrados, destinándose la parte de terreno no ocupada por la edificación a zonas ajardinadas y de paso. Linda en junto: Por su frente, norte, en línea de 13 metros, con el paseo de la Marina; por la izquierda, entrando, este, en línea de 23,80 metros, con

calle número 5, y en línea de 12 metros, también en dicho vial, que forma chaflán formado por la intersección del paseo de la Marina y la nombrada calle número 5; por la derecha, oeste, en línea de 30,50 metros, con finca de propiedad de don Joaquín Salvá Ruyra, y por el fondo, sur, en una longitud de 22,90 metros, con finca propiedad de don Joaquín Salvá Ruyra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 469, libro 217 de Castelldefels, folio 18, finca 23.628, siendo la inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.788-16 (30442).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313-M/1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jorge Solá Serra, en nombre y representación de «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Gervilla Hernández y doña María Márquez Galindo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 20 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

#### Lote 1.º

Porción de terreno sito en el término de Bellvei del Penedés, lugar conocido por «Baronia del Mar», de una superficie de 695 metros cuadrados. Linda, al frente, calle; derecha, entrando, parcela 10; izquierda, calle, y fondo, parcela 12. Es la parcela número 11 de la manzana R. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 799, libro 18 de Bellvei, folio 127, finca 1.416, inscripción 2.ª

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

#### Lote 2.º

Porción de terreno sito en término de Bellvei del Penedés, lugar conocido por «Baronia del Mar», de una superficie de 660 metros cuadrados. Linda, al frente, con calle; derecha, entrando, también con calle de su situación; por la izquierda, entrando, parcela número 11, y por el fondo, parcela número 9. Es la parcela número 10 de la manzana R. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 799, libro 18, folio 130, finca 1.417, inscripción 2.ª

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Barcelona, 22 de abril de 1985.—El Secretario.—Juan Mariné.—6.596-C (30335).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.062-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Barcelona, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Montserrat Corona y doña Sara Ramoneda Ferrer, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de: A) 8.750.000 pesetas, y la B) 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Edificio sito en Sentmenat, que consta de planta baja destinada a vivienda, de 129,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, despacho y tres dormitorios; planta piso también destinada a vivienda, de 75,29 metros cuadrados, distribuidos en baño, limpieza, estudio y dormitorio, y además, aprovechando el desnivel del terreno, existe un pequeño garaje, construido sobre un terreno sito en Sentmenat y su paraje «Serra Barona». De extensión 755,60 metros cuadrados, o sea, 20.000 palmos

cuadrados. Lindante, a este y sur, camino; al oeste, Francisco Permanyer Sallent, y al norte, finca de que se segregó. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.424, libro 99 de Sentmenat, folio 73, finca número 3.166-N, inscripción 3.ª

B) Porción de terreno solar, sito en Sentmenat y su paraje o pertenencias del Manso Roura, de extensión seis áreas 80 centiáreas. Linda: Este, con Pedro Cruells Costajussa; oeste, con María Baigual Pujol; norte, con Francisco Permanyer Sallent; sur, con José Oliver Famadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.314, libro 93 de Sentmenat, folio 25, finca 3.431, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.594-C (30333).

★

Como rectificación al edicto mandado publicar anunciando la tercera subasta en los autos número 1.206/1982, de este Juzgado de Primera Instancia número 8, instados por don Román Sanahuja Bosch, contra doña Josefina Gabalda Soler, se hace constar que la misma se halla señalada para el próximo día 27 de junio de 1985, a las once horas, y no la fecha que consta en el referido edicto.

Barcelona, abril de 1985.—2.640-3 (29511).

## BENAVENTE

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241 de 1984, seguidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Clemente González Enriquez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Piso-vivienda sito en la planta baja del edificio ubicado en la ciudad de Benavente, con frente a la calle de Cervantes, número 12, a la derecha del portalón o pasadizo central. Tiene una superficie aproximada, incluyendo el portal y la caja de escalera a su nivel, de 75 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, José Luis Fernández Calvete; izquierda, pasadizo o portalón central de paso a la finca descrita al número 5, portal y caja de la escalera en medio, y fondo, patio de la citada casa número 5, destinada a panadería, sobre la cual abre huecos de luces y vistas. Esta vivienda tiene acceso a través del portal directamente desde la calle y desde el referido pasadizo. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 20,33 por 100. Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Piso-vivienda sito en la planta alta del edificio ubicado en la ciudad de Benavente, con frente a la calle Cervantes, número 12, a la derecha del pasadizo o portalón central. Tiene una superficie aproximada, incluyendo la caja de escalera a su nivel, de 96 metros 80 centímetros cuadrados. Se compone de pasillo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, José Luis Fernández Calvete; izquierda, finca número 3, y fondo, vuelo del patio de la finca número 5, destinada a panadería, sobre la cual abre huecos de luces y vistas, caja de la escalera (tanto) y nuevamente el citado patio. Esta finca tiene acceso a través del portal y caja de escalera, tanto desde la calle como desde el pasadizo o portalón central. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 25,92 por 100. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Piso-vivienda dúplex sito en las plantas baja y alta del edificio ubicado en la ciudad de Benavente, con frente a la calle Cervantes, número 12, a la izquierda del pasadizo o portalón central. Ocupa la totalidad de la planta baja a la izquierda del pasadizo y parte de la planta alta de edificio, aproximadamente hasta la mitad de la anchura del pasadizo en su planta primera. Tiene una superficie total de 200 metros 75 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden 90 metros 75 decímetros cuadrados a la planta baja y 110 metros cuadrados a la planta alta. Se compone de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y despensa en la planta baja y cuatro habitaciones y cuarto de baño en la planta alta, con escalera de comunicación interior. Dentro de esta finca, y en su planta baja, se halla introducido un local de unos 30 metros cuadrados, y en su parte izquierda y al fondo -cuya propiedad es aneja a la finca descrita al número 5-, negocio destinado a panadería. Linda, según se mira desde la calle Cervantes: Derecha, entrando, pasadizo o portalón central, a través del cual tiene su acceso desde la planta inferior y la finca número 2 en su nivel superior; izquierda, Martín Díez Charro, y fondo, patio y vuelo del mismo de la finca número 5, destinada a panadería, sobre la cual abre huecos de luces y vistas. Le corresponden una cuota en los elementos comunes del 53,75 por 100. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad mediante exhibición del documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 del valor que sirve de base para esta segunda subasta.

Segundo.-Que el precio fijado para esta segunda subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benavente a 22 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.752-3 (30410).

#### BILBAO

Don Germán Apalategui Carasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 96/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don Andrés Psaros Lavin y esposa, doña Milagros Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 19 de junio, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Piso 2.º C, situado en la 3.ª planta, del municipio de Castro Urdiales. Mide 79 metros 13 decímetros cuadrados. Dicho piso forma parte integrante de la siguiente:

Edificación situada en la calle Timoteo Ibarra, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al folio 228, libro 141, tomo 208, finca número 14.305, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Apalategui Carasa.-El Secretario.-6.568-C (30316).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 762/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Marcelino Manuel Jorge Pla García y doña María Elisa Matía Sorozábal, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 25 de junio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Elemento número 3. Está constituido este elemento por el local comercial de la planta segunda; su acceso se realiza por el portal de viviendas. Ocupa una superficie aproximada de 225 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; sur, patio y casa número 12 de la calle Correo; este, casa número 17 de la calle General Castaños, y oeste, con la planta segunda de la casa número 21, construida sobre el terreno número 2.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 49, finca 20.279, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en 6.015.000 pesetas.

Elemento número 9. Está constituido este elemento por el camarote número 1. Ocupa una

superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; sur, terraza de la vivienda de la quinta planta; este, casa número 17 de la calle General Castaños, y oeste, con el camarote número 2. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 80 centésimas de entero por 100.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 61, finca 20.291, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en 75.000 pesetas.

Elemento número 10. Está constituido este elemento por el camarote número 2. Ocupa una superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; sur, pasillo distribuidor; este, camarote número 1, y oeste, con camarote número 3. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por 100.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 63, finca 20.293, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Elemento número 11. Está constituido este elemento por el camarote número 3. Ocupa una superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; sur, pasillo distribuidor; este, camarote número 2, y oeste, camarote número 4. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por 100.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 65, finca 20.295, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Elemento número 12. Está constituido este elemento por el camarote número 4. Ocupa una superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle General Castaños; sur, pasillo distribuidor; este, camarote número 3, y oeste, camarote número 5. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por 100.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 67, finca 20.297, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Elemento número 13. Está constituido este elemento por el camarote número 5. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; sur, patio de la casa; este, camarote número 4, y oeste, camarote número 1 de la casa 21. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por 100.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 69, finca 20.299, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Casa doble número 19 de la calle General Castaños, de Portugalete.

Referencia registral: Tomo 916, libro 273 de Portugalete, folios 49, 61, 63, 65, 67 y 69, fincas números 20.279, 20.291, 20.293, 20.295, 20.297 y 20.299, inscripción primera.

Elemento número 10.-Está constituido este elemento por el camarote número 1. Ocupa una superficie aproximada útil de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; sur, patio de la casa; este, camarote número 5 de la casa 19, y oeste, camarote número 2. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 80 centésimas de entero por 100.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 89, finca 20.319, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Elemento número 11. Está constituido este elemento por el camarote número 2. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Sur, pasillo distribuidor; norte, calle General Castaños; este, camarote número 1, y oeste, camarote número 3. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por 100.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273, folio 91, finca 20.321, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Elemento número 12. Está constituido este elemento por el camarote número 3. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; sur, pasillo distribuidor; este, camarote número 3, y oeste, camarote número 5. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por 100.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 93, finca 20.323, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Elemento número 13. Está constituido este elemento por el camarote número 4. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; sur, pasillo distribuidor; este, camarote número 3, y oeste, camarote número 5. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 50 centésimas de entero por 100.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 93, finca 20.325, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Elemento número 14. Está constituido este elemento por el camarote número 5. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Norte, calle General Castaños; sur, con terraza de la planta quinta; este, camarote número 4, y oeste, casa número 23 de la calle General Castaños. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 50 centésimas de entero por 100.

La hipoteca está inscrita al tomo 916, libro 273 de Portugalete, folio 97, finca 20.325, inscripción tercera.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 75.000 pesetas.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble:

Casa doble número 21 de la calle General Castaños, de Portugalete.

Referencia registral: Tomo 916, libro 273 de Portugalete, folios 89, 91, 93, 95 y 97, fincas 20.319, 20.321, 20.323, 20.325 y 20.327, inscripción primera.

Título: El de compra a don Jesús Colas San Juan y su esposa en escritura autorizada por el Notario don Juan García Jálón de la Lana el 5 de septiembre de 1983.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-4.065-A (30504).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 205/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (litiga en concepto de pobre), contra don Vicente Carcedo Sancho y doña Ana Isabel Inaunciaga San Pedro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la

misma las once treinta horas del día 25 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Piso cuarto derecha de la casa número 175 de la avenida del Ejército de Bilbao. Consta de salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina y baño. Mide 109 metros y 75 decímetros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes de la casa 8 enteros con 75 céntimos de entero por 100.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-4.061-A (30471).

## BURGOS

### Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 117/1985, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Crupps, Sociedad Anónima», domiciliada en Burgos, avenida de los Reyes Católicos, F-2, dedicada a actividades de hostelería y similares.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-4.609-C (21944).

## CACERES

### Edictos

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 24 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Vivienda en planta sexta, letra F, calle Antonio Hurtado, número 16, de Cáceres, de 116,86 metros cuadrados útiles, y construidos 139,06 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.224, libro 433, folio 63, finca 23.705, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación para cuyo acto se señala el día 23 de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si en la segunda subasta tampoco hubiera licitadores se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 20 de julio en la, digo de septiembre, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación. Que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 500/1983, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Bernabé Villa Díaz.

Dado en Cáceres a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.-El Secretario.-2761-3 (30419).

★

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 26 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca siguiente:

Urbana 6.-Vivienda tipo A, señalada en la puerta de acceso con la letra A, en planta primera, sin contar la baja del edificio, en esta ciudad, calle Ecuador, número 1. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, dos aseos y terraza de servicio. Ocupa una superficie de 67 metros y cuatro decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera; derecha, zona de acceso al edificio y zona ajardinada; izquierda, y fondo, zona ajardinada.

Tasada en la cantidad de 1.790.000 pesetas.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta: Que para ello deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta; servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria previsto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Vicente de la Osa Rosado y doña Marcelina Jardín Palomino.

Dado en Cáceres a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.-El Secretario.-2.763-3 (30421).



## CORDOBA

## Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.019 de 1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Francisco Sánchez Urbano, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 3, en planta primera, en alto de la casa número 1, de la calle Golondrina de Córdoba. Con 93 metros 61 decímetros cuadrados útiles y 110 metros 49 decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo, cocina y pila lavadero. Sale a subasta en 2.360.000 pesetas.

Córdoba, 23 de abril de 1985.—El Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.756-3 (30414).

## EL VENDRELL

## Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Juez de Primera Instancia número 1 de El Vendrell (Tarragona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1983 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Daurat, Sociedad Anónima», contra Juan Gugat Domingo, Magdalena Puiggeli Masip y Leocadia Masip Urba, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez (en el caso de quedar desiertas las anteriores), por el término de veinte días, la siguiente finca:

Casa sita en Reus, calle Baja del Carmen, número 21, compuesta de planta baja y dos altos; lindante: Por la derecha, entrando, con María Zamora Prius; por la izquierda, con José Monné; por la espalda, con huerto de Luis de Cardenas, hoy sus respectivos sucesores, y por el frente, con dicha calle donde tiene dos puertas; dicha casa tiene una superficie de 207 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 512 del archivo, libro 134 de Reus, folio 216, finca número 5.494, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1985, la primera; caso de quedar desierta, se celebrará la segunda el día 16 de julio de 1985 y, en su caso, se celebrará la tercera el día 16 de septiembre de 1985, todas ellas a las doce horas. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 24 de abril de 1985.—El Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.570-C (30318).

## GRANADA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 810/1982, seguidos a instancia de Banco de Granada contra doña Naria Teresa Gutiérrez Estavillo y don Guido de Baker.

Primera subasta: Día 13 de junio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 15 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 13 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad no han sido suplidos con certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Planta baja destinada a locales, al que se le asigna el número A, enclavado en la planta baja del edificio denominado La Palmera, sito en el pago de la Torre de la Rápita, término de Almuñécar, con una superficie de 435 metros cuadra-

dos. Anotado al tomo 537, libro 122, folio 9, finca 10.948. Valorado en 12.200.000 pesetas.

Piso con el número 9, enclavado en la tercera planta del edificio La Palmera, sito en la Torre de la Rápita, término de Almuñécar; tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Tomo 537, libro 122, folio 37, finca 10.966. Valorado en 2.625.000 pesetas.

Piso tercero con el número 10, enclavado en la tercera planta del edificio La Palmera, en la Torre de la Rápita, término de Almuñécar; tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Tomo 537, libro 122, folio 40, finca 10.968. Valorado en 2.625.000 pesetas.

Nuda propiedad del apartamento 16, tipo E de la undécima planta alta, duodécima a contar de la rasante de la calle del edificio denominado «Góndola I», sito en el término de Almuñécar, playa Velilla, pago La Noria. Tomo 602, libro 145, folio 35, finca 11.749. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.576-C (30320).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de segunda y, en su caso, tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.688/1982, seguidos a instancia de Banco de Bilbao contra don Enrique Alonso Osuna, doña Sofía Sánchez Rodríguez, don Rafael Alcalde Jiménez y doña Teresa Alonso Osuna.

Segunda subasta: Se celebrará el día 12 de junio próximo, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 12 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Local comercial 2, en la planta baja o primera de la casa en Armilla, calle Jueves, 1, que ocupa una superficie útil de 80,77 metros cuadrados y construido 99,84 metros cuadrados. Libro 66 de Armilla, folio 142, finca 4.735. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Piso primero A, en la planta segunda, primera de pisos en la misma casa que el anterior, esquina a avenida del Generalísimo, con varias dependencias, ocupa una superficie construida de 154,25 metros cuadrados y útil de 124,7 metros cuadrados. Libro 66 de Armilla, folio 150, finca 4.719. Valorado en 3.740.000 pesetas.

Piso primero B, en la planta segunda, primera de pisos, en la casa antes indicada, con superficie

construida de 169,83 metros cuadrados y útil de 136,37 metros cuadrados. Libro 66 de Armilla, folio 153, finca 4.720. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Local comercial de negocio en la planta baja o primera del edificio en Granada, conocido por bloque segundo, en la calle Hidalgo, sin número. Mide 33,61 metros cuadrados. Libro 842, folio 121, finca 34.964. Valorado en 400.000 pesetas.

Piso quinto letra F, en el edificio indicado anteriormente, planta sexta, quinta de pisos, destinado a vivienda de tipo F; mide 88,91 metros cuadrados de superficie útil. Libro 842, folio 151, finca 34.994. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Haza de tierra de riego con trece olivos, en el pago de la Tabla de Santa Ana, ramal del Jueves, en Armilla, con superficie de nueve marjales, que son 47 áreas 5 centiáreas. Libro 26 de Armilla, folio 50, finca 904. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.575-C (30319).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 11 del próximo mes de junio, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta para la venta de las fincas que se dirán, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, especialmente hipotecadas en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 140/1984; a instancia de «Banco de Granada, Sociedad anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Pedro Montañés Escobar, «Agroganadera Lachar» y «Cerro Moreno, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a cada finca, no admitiéndose postura que no sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Un terreno con superficie de 90 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas, a los sitios de Cerro Moreno, Coronado y Duende, término de Jaén, que linda: Al norte, camino viejo de Baeza y carretera de Torrequebradilla; sur, porción de terreno perteneciente a la Sociedad «Cerro Moreno, Sociedad Anónima», de igual procedencia, y que constituye la primera fase de la urbanización que allí se desarrolla, hallándose destinado el que se describe a la segunda fase de dicha urbanización; este, con propiedad de don Gregorio y don Angel Garcia Morón, y oeste, con terreno de la precitada primera fase y carretera de Torrequebradilla. Valorada en 200.000.000 de pesetas.

Número 1.—Planta sótano en edificio sito en Alcalá la Real, calle prolongación de la de Fernando el Católico, y que es la finca registral número 30.335. Está destinado a locales comerciales, con acceso a través de las tres cajas de escalera y portales a las viviendas, y por el sótano de la edificación, que es la finca 30.334 del Registro de

la Propiedad de Alcalá la Real. Tiene una superficie construida de 703 metros cuadrados, y linda: Derecha, con prolongación de la calle Fernando el Católico; izquierda, con propiedad de don Valeriano Montañés Escobar y doña María del Carmen Gutiérrez Aguilera, y espalda, con las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia. Y su cuota de participación asciende al 5 por 100. Ha sido valorada en 10.000.000 de pesetas.

Número 2.—Planta sótano en el edificio ubicado en Alcalá la Real, calle prolongación de la de Fernando el Católico, que es la finca registral número 30.336, se encuentra destinado a locales comerciales y tiene una superficie construida de 560 metros cuadrados. El acceso se hace a través de las dos cajas de escalera y portales a las viviendas y por los sótanos de las edificaciones que ostentan los números registrales 30.334 y 30.335. Linda: Derecha, calle del Doctor Marañón; izquierda, edificio propiedad de los mismos señores que la finca anterior; espalda, con las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, y frente, con la calle de su situación. Tiene asignada una cuota de participación del 5 por 100. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de riego procedente de la finca «Lachar», término municipal de Lachar (Granada). Tiene una cabida de 14 hectáreas 70 áreas 95 centiáreas, y linda: Al norte, con carretera nacional 342 (Málaga-Granada); sur y este, con arroyo de Chimeneas, y oeste, con tierras del Instituto Nacional de Colonización (parcela 331) y carril de servicio. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.577-C (30321).

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 795/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Fernández Agustino y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Victor Pradera, número dos, el próximo día 17 de junio a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja marcado con el número seis, sito en el bloque de apartamentos V de la carretera de Benicarló a Peñíscola, s/n (Castellón), con entrada independiente por la fachada principal de unos 44 metros cuadrados aproximadamente, valorado en 2.640.000 pesetas. Se halla situado en Peñíscola, s/n.

Vivienda-apartamento marcada con el número 19, sito en el piso décimo, letra E, del edificio bloque 1.º de apartamentos denominados «Residencia Torre Hirta», de Peñíscola (Castellón), valorado en 3.245.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 17 de julio a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 17 de septiembre a las once horas.

Dado en Logroño a 13 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—5.531-C (25753).

#### MADRID

##### Edictos

Don Antonio Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia sustituto número 23 de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos con el número 1.620/1984, a instancia de doña Carmen Ramos Fintela, representada de oficio por la Procuradora señora Calvo Meijide, contra don Rafael Carlos Rojas Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, autos sobre divorcio, en los que por providencia del día de hoy, dictado a instancia de la parte actora, ha sido acordado dar traslado de la demanda y emplazar al demandado, don Rafael Carlos Rojas Ramos, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente y conteste la demanda si viere de convenirle.

Y para que el traslado y emplazamiento acordados se lleve a efecto, encontrándose el demandado, don Rafael Carlos Rojas Ramos, en ignorado paradero, se expide el presente, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario, P. D.—272-E (1389).

★

En virtud de lo acordado en providencia a esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Luis Peña León y doña Emilia Vega Garnacho, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 910.790 pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso letra A, situado en planta segunda de la casa número 3, del núcleo IX, urbanización «Villa Yvventus II», en Parla (Madrid), hoy, al parecer, calle Santander, número 1. Ocupa una superficie de 76,53 metros cuadrados, distribuida en distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, fábrica «Gartaisa»; sur, caja de escalera, patio de luces y descansillo; este, piso B, y oeste, carretera de Madrid-Toledo y patio de luces. Tiene asigna-

do un coeficiente de participación en los elementos comunes del 1,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 298, libro 217 de Parla, folio 94, finca 16.498.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 19 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.174.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.608-C (30481).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, por jubilación del titular, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.410-V-1982, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro Manzano Guzmán y doña Concepción Parra Parra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda piso séptimo, letra D, de la casa número 6 de la calle de Carlos Arniches, en Móstoles (Madrid). Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza, tendero y pasillo. Tiene una superficie útil de 73 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera, piso letra A de la misma planta y casa y patio de luces; izquierda, terrenos de la finca general; frente, rellano y caja de escalera y piso letra C de igual planta y casa, y fondo, el mencionado patio de luces y piso letra A de la misma planta, de la casa número 9 del bloque. Cuota de participación: 0,3874 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 3.046, libro 464, folio 118, finca número 40.133, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 19 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 1.400.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—6.606-C (30479).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 482/1978, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Florencio Díez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y lotes separados, las siguientes fincas:

Primer lote.—Solar en Potes y sitio de Virgen del Camino; tiene una superficie de 1.678 metros cuadrados; que linda: Al norte, camino; este, Manuel Gutiérrez; sur, senda al cementerio, y oeste, herederos de José Maestre e Isidoro Celis.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Potes al tomo 22, libro 2, folio 173, finca número 256.

Valorado, a efecto de subasta, en la suma de 5.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Piso tercero, letra E, en el sitio de Las Vegas; tiene una superficie de 78 metros 35 decímetros cuadrados; compuesto por comedor, cuatro dormitorios y dos servicios, cocina y una terraza o balcón corridos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes al tomo 35, libro 3, folio 143, finca número 377.

Valorada, a efecto de subasta, en la suma de 4.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 11 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 5.500.000 pesetas para el primer lote y 4.500.000 pesetas para el segundo lote, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 27 de septiembre próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—2.751-3 (30409).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra Cooperativa Obrera de Murcia, de la finca hipotecada siguiente a que se refiere este procedimiento:

Trozo de tierra, secano, inculto, de vertientes, situado en el término municipal de «Las Torres de Cotillas», partida de Los Llanos (Murcia) con una extensión superficial de 6.520 metros cuadrados, que linda: Norte, Joaquín Mazón Rodríguez, hoy «Pínisol, Sociedad Anónima»; sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; este, Joaquín Fernández, hoy Grupo Sindical de Colonización número 14.975. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 237, del tomo 725, del archivo libro 82 de Las Torres de Cotillas, finca número 10.451, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 14.500.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, en Madrid a 2 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2644-3 (29515).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 1.756/1983-D, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Barnices Italianos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de hipoteca, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Rústica, en jurisdicción de Viana, campo en término de la Alberguería, tiene una superficie de 4.127 metros cuadrados. Linda: Norte, Julia, Arina, Froilán Sainz y regadio; este, Angel Abadía; sur, camino, y oeste, Mauro Pellejero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.240, libro 97 de Viana, folio 175, finca número 9.137, inscripción tercera de hipoteca. El gravamen constituido sobre la finca descrita comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula séptima de la escritura de préstamo, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras y construcciones y edificaciones que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio; pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y se autorizan los artículos 10, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Entre los bienes incorporados figuran expresamente los que se relacionan en el acta notarial de presencia, autorizado el 7 de noviembre de 1981 por el Notario de Lodosa don Luis María Pegenaute Garde, la que aparece:

Una caseta polvorín separada del pabellón o nave industrial, 12 metros en su parte norte. Maquinaria: Una carretilla elevadora marca «SaaXbi-misa», serie 8, número 417, modelo B-2. Báscula marca «Ariso» de 1.500 Kilos de capacidad, número 28.655. Un disolver «Dispermix», modelo D-15, número 003. Un equipo móvil de filtración «Cuno», tipo 2B2, número 0322. Un equipo móvil de filtración «Cuno», tipo 2B2, número 0304. Un molino «Grindomix», tipo GI-40, número 051. Un agitador mezclador tipo M-10. Un furgón marca «Avia», bastidor número 138995, matrícula NA-8-370 K.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 21 de junio del año actual, a las diez y media de la mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.560.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán haerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 16 de abril de 1985.—El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—2.759-3 (30417).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.909/1980, se tramita procedimiento promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (CRESISA), sobre enajenación de finca, y por providencia de esta día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Leganés, de las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, cuya descripción registral es la siguiente, y por término de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos y el día que se señala para la celebración de la subasta.

#### Fincas

En Fuenlabrada (Madrid). Bloque F-124 de la urbanización «Family Club» (1.ª fase).

Bloque F-124 de la urbanización «Family Club» (1.ª fase) en Fuenlabrada (Madrid). Se compone de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela; planta baja, diáfana, excepto portal y cuarto de contadores; y diez plantas más con cuatro viviendas cada una, tipos A, B, C y D. La construcción es a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierta con impermeabilización asfáltica y terminación de gravilla. Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado, luz eléctrica y ascensor.

Dicho edificio está construido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno al sitio de Fregacedos, de 998 metros cuadrados de cabida y linda por todos sus aires con la finca matriz de la que ha sido segregada, que es la finca número 2.554 del Registro de la Propiedad de Getafe.

El inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

1. Sótano, con una superficie de 998 metros cuadrados y por tanto ocupa la totalidad de la parcela. Linda por todos los lados con la finca de la que se segregó la parcela sobre la que está construido el edificio de que forma parte.

Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes del 4 por 100.

#### Planta primera:

2. Piso letra A. Situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios; su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa 123-F; sur, caja de escalera y piso D; este, zona verde y piso B, y oeste, zona verde.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

3. Piso letra B. Situado al fondo derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde; sur, zona verde y caja de escalera, y oeste, caja de escalera y piso A.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

4. Piso letra C. Situado al fondo izquierdo subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; sur y este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

5. Piso letra D. Situado a la izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso C, y oeste, zona verde, y este, caja de escalera y piso C.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

#### Planta segunda:

6. Piso letra A. Situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diver-

sas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa 123-F; sur, caja de escalera y piso D; este, zona verde y piso B, y oeste, zona verde.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

7. Piso letra B. Situado al fondo derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, zona verde; sur, zona verde y caja de escalera, y oeste, caja de escalera y piso A.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

8. Piso letra C. Situado al fondo izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; sur y este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

9. Piso letra D. Situado a la izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso A; sur y oeste, zona verde, y este, caja de escalera y piso C.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

#### Planta tercera:

10. Piso letra A. Situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa 123-F; sur, caja de escalera y piso D; este, zona verde y piso B, y oeste, zona verde.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

11. Piso letra B. Situado al fondo derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, zona verde; sur, zona verde y caja de escalera, y oeste, caja de escalera y piso A.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

12. Piso letra C. Situado al fondo izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; sur y este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

13. Piso letra D. Situado a la izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso A; sur y oeste, zona verde, y este, caja de escalera y piso C.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

#### Planta cuarta:

14. Piso letra A. Situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa 123-F; sur, caja de escalera y piso D; este, zona verde y piso B, y oeste, zona verde.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

15. Piso letra B. Situado al fondo derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, zona verde; sur, zona verde y caja de escalera, y oeste, caja de escalera y piso A.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

16. Piso letra C. Situado al fondo izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; sur y este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

17. Piso letra D. Situado a la izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso A; sur y oeste, zona verde, y este, caja de escalera y piso C. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

#### Planta quinta:

18. Piso letra A. Situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa 123-F; sur, caja de escalera y piso D; este, zona verde y piso B, y oeste, zona verde. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

19. Piso letra B. Situado al fondo derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, zona verde; sur, zona verde y caja de escalera, y oeste, caja de escalera y piso A. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

20. Piso letra C. Situado al fondo izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; sur y este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

21. Piso letra D. Situado a la izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso A; sur y oeste, zona verde, y este, caja de escalera y piso C. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

#### Planta sexta:

22. Piso letra A. Situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa 123 F; Sur, caja de escalera y piso D; este, zona verde y piso B, y oeste, zona verde. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

23. Piso letra B. Situado al fondo derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, zona verde; sur, zona verde y caja de escalera, y oeste, caja de escalera y piso A. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

24. Piso letra C. Situado al fondo izquierdo subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; sur y este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

25. Piso letra D. Situado a la izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso A; sur y oeste, zona verde, y este, caja de escalera y piso C. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

#### Planta séptima:

26. Piso letra A. Situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa 123-F; sur, caja de escalera y piso D; este, zona verde y piso B, y oeste, zona verde. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

27. Piso letra B. Situado al fondo, derecha, subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie

es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, zona verde; sur, zona verde y caja de escalera y oeste, caja de escalera y piso A.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

28. Piso letra C. Situado al fondo, izquierda, subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; sur y este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

29. Piso letra D. Situado a la izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso A; sur y oeste, zona verde, y este, caja de escalera y piso C. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

#### Planta octava:

30. Piso letra A. Situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa 123-F; sur, caja de escalera y piso D; este, zona verde y piso B, y oeste, zona verde. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

31. Piso letra B. Situado al fondo derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, zona verde; sur, zona verde y caja de escalera, y oeste, caja de escalera y piso A. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

32. Piso letra C. Situado al fondo izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; sur y este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

33. Piso letra D. Situado a la izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso A; sur y oeste, zona verde, y este, caja de escalera y piso C. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

#### Planta novena:

34. Piso letra A. Situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa 123-F; sur, caja de escalera y piso D; este, zona verde y piso B, y oeste, zona verde. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

35. Piso letra B. Situado al fondo derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, zona verde; sur, zona verde y caja de escalera, y oeste, caja de escalera y piso A. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

36. Piso letra C. Situado al fondo izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; sur y este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

37. Piso letra D. Situado a la izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso letra A; sur y oeste, zona verde, y este, caja de escalera y piso C. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

#### Planta décima:

38. Piso letra A. Situado a la derecha subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, casa 123-F; sur, caja de escalera y piso D; este, zona verde y piso B, y oeste, zona verde. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

39. Piso letra B. Situado al fondo, derecha, subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios. Su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y este, zona verde; sur, zona verde y caja de escalera, y oeste, caja de escalera y piso A. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

40. Piso letra C. Situado al fondo izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, caja de escalera; sur y este, zona verde, y oeste, zona verde y piso D. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

41. Piso letra D. Situado a la izquierda subiendo de dicha planta del edificio. Compuesto de diversas habitaciones y servicios y su superficie es de 76 metros 47 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona verde y piso A; sur y oeste, zona verde, y este, caja de escalera y piso C. Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

Cuota: Tiene una participación del 2,40 por 100.

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.131, libro 469, folio 89, finca número 38.321, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz, y por las inscripciones segundas de las fincas números 41.383 a 41.463, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, y en el de igual clase de Leganés, se ha señalado el día 14 de junio próximo, para la primera subasta; el 17 de julio próximo, para la segunda, caso de declararse desierta la anterior, y el 5 de septiembre próximo para la tercera, en el supuesto de que se declarase desierta la segunda y todas a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la primera subasta la cantidad de 48.800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan, en cuanto a la primera y segunda, posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados, pudiendo hacerse en todas ellas a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y para la tercera, si llega a celebrarse, deberán consignar igualmente el 20 por 100 del precio que sirve de tipo de la segunda subasta, haciéndose constar que todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.755-3 (30413).

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201 de 1979 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Angel López de Pablo y doña Eladia Pérez Payán Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de junio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Descripción de la finca:

Finca destinada a pasto, labor, encinar, viña y algún regadío, sita en los parajes «Camino de Buzalén», «Hinojolo» y «Adolfilla», conocida como coto de «Buzalén», en el término de Hornachos, con una superficie de 320 hectáreas 29 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedrales, al tomo 1.420 del archivo 108 del Ayuntamiento de Hornachos, folio 222, finca número 7.531, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.765-3 (30423).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 631/1983-B, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Naviera de Cantabria, Sociedad Anónima», sobre la reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de junio de 1985, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de la suma de 432.750.000 pesetas que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Buque objeto de subasta

Portacontenedores de caso de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 206, denominado «Loreda» (hoy «Michelle's», según la certificación registral), de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 97,15 metros; manga de trazado, 15,80 metros; puntal, 8,70 metros; motor principal, marca «Mazán-Man», tipo 7L40/54 A, de 4.375 CV a 430 revoluciones por minuto; siendo su TRB de 3.730 toneladas y tonelaje total de 6.000 toneladas DW.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 11 de buques en construcción, folio 141, hoja número 333, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.758-3 (30416).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ese Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.748 de 1982, a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Juan Pizarro Delgado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Cosechadora marca «Claas», modelo Dominador-87, chasis número 86.010.042. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El

Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.760-3 (30418).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 878 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Angel Izquierdo Santamaria y otra, sobre reclamación de 7.425.709 pesetas, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de junio de 1985, a las diez horas; asimismo se señala el día 12 de julio, a las diez horas, para la segunda subasta solicitada, y el día 6 de septiembre, a las diez horas, para la tercera subasta solicitada, que se celebrarán, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, 1, quinta planta, en bases a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de tasación para la primera subasta la suma de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, la suma de 13.125.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 legal, y caso de su celebración la tercera, lo será sin sujeción a tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, cuanto menos, al 30 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste, en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Finca objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar tipo «Encinar», en la parcela tipo A, número 610 de la urbanización «Monteclaro», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.575 metros cuadrados. Y está situada totalmente en el término municipal de Pozuelo de Alarcón; es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar tipo «Encinar», que consta de dos plantas, que se distribuyen un total de diez piezas habitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en 344,70 metros cuadrados, de ellos 16,20 metros cuadrados de porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 853 del archivo, libro 198, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

finca número 13.498, inscripción primera, folio 216.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—2.754-3 (30412).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.366/1984, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jesús Preciado González y doña Trinidad Franch Farrán, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se relaciona a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla—el día 25 de junio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca.

Rústica, prado, en término de Peralejo, anexo de El Escorial, al sitio de «Majaralosa». Inscrita al folio 59 vuelto, del libro 21, de El Escorial, tomo 637, finca número 1.250, inscripción tercera. Tasada en 10.710.700 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la referida cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada finca, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado este.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.762-3 (30420).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: que en autos de secuestro número 946/1984-B, a instancias del Banco Hipotecario de España, Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña María Begoña García González, sobre cobro de un préstamo hipotecario, en providencia dictada en esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días, la siguiente

Finca en Bilbao.—Camino de Ugasko, número 5. Finca primera de la demanda número 24. Vivienda izquierda de tipo A, situada en la planta segunda. Mide una superficie aproximada de 108,36 metros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, con vuelos de la casa; al sur, con vuelos de la casa y caja de escaleras y rellano de la misma,

y al este, con vivienda izquierda-derecha de la misma planta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao al tomo 2.077, libro 222, folio 34, finca número 15.289, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de junio, a las once horas de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao y Madrid, número 10, respectivamente.

Para la segunda subasta, el día 9 de julio de 1985, a las once horas, en los mismos sitios, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Para la tercera subasta, el día 11 de septiembre, a las once horas, en los mismos sitios y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar la suma del 20 por 100 del tipo de subasta en la primera y segunda, y en la tercera, el mismo tanto por ciento del que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la consignación del precio tendrá lugar dentro del plazo de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos suplidos por certificación están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1985.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.609-C (30482).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 1985, páginas 11630 y 11631, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, línea tercera, donde dice: «... Juzgado número 15 de los de Madrid, ...», debe decir: «... Juzgado número 5 de los de Madrid, ...».

#### MATARO

##### Edictos

En méritos de lo acordado en méritos de procedimiento monitorio 100/1983, seguido en este Juzgado número 2 de Mataró, por delito contra la seguridad y libertad en el trabajo, contra Ramón Pagés Arabia, se hace saber por medio del presente que, con fecha 1 de octubre del actual, se dictó resolución, ya declarada firme, que entre otros contiene el literal siguiente en su parte dispositiva: Se decreta el sobreseimiento libre de la causa y se declara extinguida la responsabilidad penal de Ramón Pagés Arabia, por fallecimiento del mismo, a tenor de lo previsto en el párrafo quinto del artículo 112 del Código Penal, con reserva de las acciones civiles que pudieren corresponder a los perjudicados por esta causa.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados Tanku Huague y Silo Bah, que actualmente se

encuentran en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Mataró a 13 de diciembre de 1984.—El Secretario.—2-E (191).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 701/1984, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Juan de la Cruz Gutiérrez Cantero y doña María Jesús Lestón Lucés, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 17 de septiembre de 1982, ante el Notario señor ... Gimeno, con el número de protocolo 1.850, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de junio de 1985 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 23.000.000 de pesetas.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 1.—Tienda puerta primera, en la planta baja o primera de la casa números 48 y 50 del paseo Maragall, de esta ciudad; consta de local de negocios y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, oeste, mirando desde la calle, con el paseo Maragall; por su parte, digo, espalda, este, con la tienda puerta segunda; por su derecha, sur, parte con patio de luces y parte con finca de doña Rosa Casanovas Martí; por su izquierda, norte, parte con el vestíbulo de entrada y parte con tienda segunda; por arriba, con planta segunda del inmueble, y por debajo, con el solar del edificio.

Tiene una superficie aproximada de 108 metros 24 decímetros cuadrados.

Coefficiente: Cuatro enteros 45 centésimas.

Título: Pertenece al señor Gutiérrez Cantero, por compra que hizo a don Manuel Fernández López y doña Benedicta Fernández Álvarez en escritura autorizada por el Notario de ésta, don Bartolomé Masoliver Ródenas, a 15 de julio de 1977.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad número 5, al tomo 811, libro 811 de San Martín, folio 126, finca número 33.983, inscripción segunda.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Entidad número 2.—Tienda. Puerta segunda, en la planta baja o primera, de la casa número 2, digo, 48 y 50 del paseo Maragall, de esta ciudad, consta de local de negocios y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, oeste, mirando desde la calle, con el paseo Maragall; por su espalda, este, con finca de don Salvador Casanovas; por su derecha, sur, mirando desde la calle, parte con vestíbulo de la escalera y parte con tienda primera; por su izquierda, norte, parte con patio de luces y parte con finca don Salvador Casanovas; por arriba, con la planta segunda del inmueble, y por debajo, con el solar del edificio. Tiene una superficie

aproximada de 232 metros 65 decímetros cuadrados.

Coefficiente: Nueve enteros 60 enteros, digo, centésimas por 100.

Título: Pertenece a la señora Lestón Lucas, por compra que hizo a don Eduardo Puignou Mateo, en escritura autorizada por el Notario que fue de ésta don José María Gasch Noeth a 12 de noviembre de 1973.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 1.159 del archivo, libro 1.147 de la sección primera, folio 213, finca número 33.985, inscripción sexta.

Tipo: 15.500.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 24 de abril de 1985.—El Secretario.—4.048-A (30358).

## ORIHUELA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 766/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Central, contra don José Valverde Cánovas, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 900.000 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 25 de junio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondá al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica, de una extensión superficial aproximada de 6 hectáreas 42 áreas, situada en el término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Escobar y Media Legua. Linda: Norte y sur, camino de servidumbre que la separa del resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; al este, don José Martínez Panales, y al oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó. Inscrita al tomo 2.094, libro 371 de Fuente Alamo, folio 91, finca 37.837 del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de marzo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—6.584-C (30325).

## OVIEDO

### Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 557 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», calle Gil de Jaz, 4, de Oviedo, representado por la Procuradora doña Elena Santiago Cuesta, contra «Construcciones Cabrero, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, domiciliado en Gijón, calle Ruiz Gómez, 10, sexto A, y contra don José Manuel Cabrero Galán y doña María Victoria Cobos Calvo, domiciliados en Gijón, camino de las Arenas, en Somió; en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 12.077.461 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que el final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de junio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 22 de julio y 18 de septiembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

### Relación de bienes embargados objeto de la subasta

Bienes de la propiedad de don José Manuel Cabrero Galán y doña María Victoria Cobos Calvo:

1. Rústica.—Sita en la parroquia y eria, de Somió, del Concejo de Gijón, llamada «La Campa»; de 26 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 95, folio 11, finca número 7.214, inscripción séptima. Es la parcela 221 del polígono 98. Tasada pericialmente en 6.575.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de «Construcciones Cabrero, Sociedad Anónima»:

2. Urbana.—Departamento número 1 de un edificio con dos portales, situados en la fachada lateral derecha y señalados actualmente con los números 16 y 18, antes 1 y 2, respectivamente, de la calle Lealtad o J-15, de Gijón. Es local de negocio en planta de sótano, con acceso por la rampa situada en planta baja, a izquierda del edificio visto desde la calle J-15 o Lealtad. Ocupa una superficie construida de 972 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 938 metros 21 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Coeficiente: 23,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al libro 481, folio 64, finca 32.179. Tasada pericialmente en 18.764.200 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 2. Local de negocio, derecha visto desde la calle Lealtad o J-15, con acceso directo desde ésta y las zonas verdes y andenes propios del edificio. Dicho local ocupa una superficie construida de 44 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 82 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Coeficiente: 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al libro 481, folio 66, finca 32.181. Tasada pericialmente en 1.095.500 pesetas.

4. Urbana.—Departamento número 3. Local de negocio a la derecha y fondo del portal número 1, con acceso directo desde las zonas verdes y andenes que dan a vial del ilustre Ayuntamiento de Gijón. Dicho departamento ocupa una superficie construida de 38 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 20 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Coeficiente: 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al libro 481, folio 69, finca 32.183. Tasada pericialmente en 1.116.000 pesetas.

5. Urbana.—Departamento número 4. Local de negocio a izquierda y fondo del portal número 2 y su caja de escalera y ascensor, con acceso directo desde las zonas verdes y andenes del edificio, enclavado éste al frente y centro del solar; con zonas abiertas a ambos lados y al fondo y dos portales situados en la fachada lateral derecha, señalados provisionalmente de izquierda a derecha con los números 1 y 2, radicante en la villa de Gijón. Dicho local ocupa una superficie construida de 93 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 72 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Coeficiente: 4,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al libro 481, folio 70, finca 32.185. Tasada pericialmente en 2.751.600 pesetas.

6. Urbana.—Departamento número 5. Local de negocio al fondo derecha del edificio en relación con la calle Lealtad o J-15, con acceso directo desde las zonas verdes y andenes propios. Dicho local ocupa una superficie construida de 26 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 26 metros 35 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Coeficiente: 1,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al libro 481, folio 72, finca 32.187. Tasada pericialmente en 790.500 pesetas.

7. Urbana.—Departamento número 6 de un edificio sin número, con dos portales señalados provisionalmente con los números 1 y 2, de izquierda a derecha, en la calle Lealtad o J-15, de Gijón. Es vivienda izquierda entrando por el portal número 1 en la planta primera. Tipo C. Tiene una superficie útil de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Coeficiente: 3,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al libro 481, folio 74, finca 32.189. Tasada pericialmente en 2.146.550 pesetas.

Total de los bienes embargados, 33.239.350 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—2.639-3 (29510).

## PONFERRADA

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra la Entidad «Industrias Cárnicas del Bierzo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camponaraya, sobre reclamación de 5.559.442 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo



procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 22 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Finca al sitio o paraje de «El Crucero», término y Ayuntamiento de Camponaraya, de este partido judicial, con una superficie de 3.373 metros cuadrados, que linda: Norte, con camino y reguera; sur, con carretera N-VI, de Madrid a La Coruña; este, camino y obras públicas o Ministerio de Obras Públicas, y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.036 del Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 51 de Camponaraya, folio 53, finca número 6.425, inscripción primera. Sobre esta finca hay construida una nave industrial, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, en la que se desarrolla la actividad industrial de la Entidad demandada, «Industrial Cárnicas del Bierzo, Sociedad Anónima». Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de marzo de 1985.—El Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—6.629-C (30500).

#### PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivas, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 336/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Govantes, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Avargues Cortés, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Micaela Aramburu, número 26, en reclamación de 2.273.371,47 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de intereses y costas, habiéndose acordado en proveído del día de la fecha sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados al demandado, señalándose para que tenga lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de junio, a las doce horas.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso vivienda sito en Calpe (Alicante), en calle Purísima, número 5 (ático), de 100 metros y 40

decímetros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 509, libro 106, folio 170, finca 13.030.

Está valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Local comercial en entreplanta, sito en Calpe, calle Purísima, 5, de una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 509, libro 106, folio 162, finca 13.022.

Está valorado en 2.600.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Que el tipo de la subasta será el del avalúo, es decir, el precio fijado para cada uno de los bienes por separado. Pero por tratarse de tercera subasta los mismos saldrán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que intenten tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Que se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en la subasta.

Dado en Puerto de Santa María a 12 de abril de 1985.—El Juez, Rafaela Rodríguez Olivas.—El Secretario, José García Menéndez.—6.607-C (30480).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 612/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.427.654 pesetas de principal, intereses vencidos y no satisfechos y 240.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 2.016.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda en la cuarta planta de la casa en Salamanca, calle Pardo Bazán, números 12 y 14.

Tiene fachada a la calle Pardo Bazán y está señalada con la letra F. Es del tipo F y se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 67 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Tiene balcón y dos ventanas a la calle de Pardo Bazán y dos ventanas al patio. Linda: Por la izquierda, según se mira desde la calle, con piso E; por la espalda, con pasillo o corredor; por la derecha, piso A y patio, y por el frente, calle de Pardo Bazán. Es el número 34 de la formación de propiedad horizontal. Inscrita al tomo 302-2.ª, folio 227, finca 25.234, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4.501-A (30361).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.035/1984 a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya contra fincas hipotecadas por los cónyuges don Juan García Pérez y doña María Auxiliadora Cordero Sosa, vecinos de Sevilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 20 de junio próximo.

La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 23 de julio.

La tercera sin sujeción a tipo el día 26 de septiembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Primera. Urbana.—Parcela número 61 del sector G, según el Registro y número 62 del mismo sector según la Cédula, en la playa de Matalcasñas, término de Almote, en la calle de Gonzalo de Bilbao, con una superficie de 561

metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente con la calle de Gonzalo de Bilbao; por la derecha, entrando con la parcela número 49; izquierda, con la 59, y fondo con los números 60, 61 y 63 del mismo sector. Ocupación del 26 por 100, edificabilidad 0,8 metros cúbicos/metros cuadrados, altura máxima de 7 metros y uso admitido a una vivienda unifamiliar.

Inscrita al tomo 1.103, libro 183, folio 85 vuelto, finca 7.364-N.

Fue tasada en la escritura de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

Segunda. Rústica.-Suerte de tierra en el término municipal de Villarrasa, al sitio Sanluca-rejo. Linda: Al norte, con el camino de la Via; al sur, la de Fernando García Mateos; al este, las de Vicente Martínez Moralo y Antonio Ramos Domínguez, y al oeste, la de Rosario Luna Padilla. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 33 áreas y 7 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.036, libro 94, folio 97, finca 5.374-N.

Fue tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario, Vidal Estepa Moriana.-5.233-C (24575).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 615 de 1984, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya, contra los cónyuges don Vicente Vides Gallegos y doña Herminia Cabrera González, vecinos de éste, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de junio.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Treinta y cinco.-Vivienda número 4, tipo C, situada en la planta 7.ª alta del bloque 14 de la calle General Luis Alarcón de la Lastra, de esta capital. Ocupa una superficie de 71 metros 60 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Linda: Por su frente, entrando, en el piso, en línea quebrada con rellano y caja de escaleras, y patio interior de luces; por su fondo, con terrenos de la finca matriz donde irá calle a la que tiene terraza y huecos; por su izquierda, con viviendas número 3 tipo D, de la misma planta y casa, y por su derecha, en línea quebrada con patio interior de luces y bloque número 5 del conjunto. Cuota de participación 3,34 por 100.

Tasada en la escritura de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario, Vidal Estepa.-5.234-C (24576).

### TARRAGONA

#### Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 214 de 1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Valz y don Julián Senovilla Cocho, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana.-Porción de terreno solar edificable sito en el término de Vilaseca de Solcina-Salou, partida Cova, integrado por la parcela número 2 de la zona bosque de la urbanización «Cova-Mar», con una superficie de 1.036 metros cuadrados, adoptando forma de polígono irregular. Linda: Norte, frente, calle Salvador Dalí, de donde está señalada con el número 21 de policía; sur, fondo, con finca de don Luis Burillo; este, izquierda, resto de finca matriz, y oeste, derecha, también resto de finca matriz. Esta finca es parte y se segrega de la inscrita bajo el número 6.203, folio 234, tomo 669.

Inscrita tal porción de terreno bajo el número 34.196 del tomo 1.358, libro 381, folio 106.

Sobre tal terreno se ha construido una vivienda de 184 metros cuadrados, repartidos en dos plantas y buhardilla, garaje y demás. Valorada en 15.077.700 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, por importe de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses al 17 por 100 anual durante cinco-años y 400.000 pesetas para gastos y costas.

En el caso de no existir postor en esta subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 25 del mismo mes de junio y hora de las doce, con depósito previo de la misma proporción.

Y si esta también quedara desierta, una tercera, sin sujeción a tipo y sin depósito previo, el día 5 de julio siguiente, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que la carga ante-

rior y preferente quedará subsistente, sin destinarse el precio del remate a su extinción, considerándose que la acepta y subrogándose en su pago; que los autos y la certificación de cargas, así como títulos, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados momentos antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 10 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-2.750-3 (30408).

### VALENCIA

#### Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.495 de 1984, se tramita juicio 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor García-Reyes Carrión, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Daniel Martínez Pallás y doña Gloria Cervera Madrigal, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenidas por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1985, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de octubre próximo, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda con acceso por el patio-zaguán señalada con el número 5 en la calle de Juan Luis Vives de Manises, vivienda puerta 13, en quinta planta, tipo J. Superficie construida, 123 metros 1 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Manises, con fachadas recayentes a las calles Obradors, Constitució y Juan Luis Vives. Valorada en 2.019.600 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.060-A (30470).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.300 de 1983, se tramita juicio 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Zacarías Yubero Pérez y doña María Angeles Gutiérrez Silverdi, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de junio de 1985, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenidos por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1985, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de octubre de 1985, a las once treinta horas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta número 1 de la avenida de Alicante, 40, de Silla. Finca registral 17.133 del tomo 1.993, libro 203 de Silla, folio 13 vuelto. Superficie construida, 109,95 metros cuadrados. Valorada en 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.680-3 (30043).

#### VITORIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado.

Hago saber: Que con el número 273/1983 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Instalaciones Hermanos Calvo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pérez Avila, contra la Sociedad «Construcciones Arranz Mielgo, Sociedad Anónima» (Construcciones AMIELSA), en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados a la demandada «Construcciones Arranz Mielgo, Sociedad Anónima»:

Locales comerciales 6, 7 y 8 de la casa número 15 A de la avenida de Gasteiz, de esta ciudad. Inscritos todos ellos al tomo 73, Sección Segunda, inscripción primera. Tasados pericial y respectivamente en 1.050.000 pesetas, 1.200.000 pesetas y 2.200.000 pesetas.

Local comercial 1.º A, planta baja, sito en Vitoria, en la calle Perú, número 6. Inscrito al tomo 869 de Vitoria, folio 151, finca número 67.536, inscripción tercera. Tasado pericialmente en 2.653.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), por primera vez, el día 12 de junio próximo, a las trece horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 19 de julio próximo, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.753-3 (30411).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.331 de 1983-B, seguido a instancias de don Rafael Marco Salvo y otro, representados por el Procurador señor Fernández Chueca, contra don Jacinto Vicente Catañán Gracia y esposa, doña Begoña Grasa Simón, vecinos de Zaragoza, calle Monte Aragón, número 2, segundo C, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de junio de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Nave y terreno adjunto sitos en término municipal de Fuentetodos, partida de la Roza; tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 386,17 metros cuadrados corresponden a la nave destinada a uso mixto de granero y almacén de maquinaria de 30,60 por 12,62 metros, y los restantes 613,83 metros cuadrados, a terreno adjunto, y todo reunido linda: Norte, don Santiago Asensio y don Francisco Catalán; sur, carretera a Cariñena; este, camino del cementerio y don Santiago Asensio, y oeste, don Francisco Catalán. Es la parcela 52 del polígono 17. Inscrito al tomo 95, libro 4, folio 62, finca 447, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Belchite. Tasada a efectos de subasta en 4.019.263 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-2.764-3 (30422).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1985-C, seguido a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador señor Franco, contra don Jesús Vicente Marcén Gonzalvo y doña María del Pilar Beracierto Zalduendo, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Número 107.-Piso octavo, izquierda, en la octava planta de viviendas de la casa número 5, de 121,62 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera, ascensor y piso derecho de esta planta. Forma parte de la finca urbana en Zaragoza que constituye la manzana 9 del polígono 7 del Plan General de Ordenación Urbana, circundada por las calles Jorge Cocci, Mariano Alvira Lasierra, Enrique Aznar Molina y chafalán entre estas dos últimas, que es por donde tiene entrada el inmueble «Habitat Don 2.000». Inscrito al tomo 3.337, folio 42, finca 83.363. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-2.757-3 (30415).